



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1184 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 19 de Enero de 1987.

ORDENANZA Nº 934

VISTO:

El reducido monto del haber mínimo percibido por pasivos de las distintas cajas previsionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la situación socio económica por la que atraviesa, no escapa a la sensibilidad de esta Comisión, cuya preocupación permanente es acudir / en ayuda del vecino que así lo necesite, brindando en la medida de lo posible el mayor apoyo,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Eximir del pago de la Tasa General Inmuebles año 1987, a los / beneficiarios de todas las Cajas Previsionales, residente en / el Distrito, sin deudas pendientes con la Comuna por ningún / concepto.

Artículo 2º) Para gozar de la franquicia los jubilados y/o pensionados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Percibir el haber mínimo el titular y/o cónyuge.
- Ser propietario de única vivienda con dominio inscripto a / su nombre y/o en condominio con su cónyuge y/o hijos menores y/o incapacitados.
- No poseer otros recursos, con excepción de la jubilación / y/o pensión.

ERILDO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SALVADOR APARO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

MESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

...///Ord. N°

d) ser residente en el Distrito.

Artículo 3º) Se deberá presentar declaración jurada adjuntando:

a) Título de propiedad.

b) Libre deuda comunal.

c) Recibo de haber percibido la Jubilación y/o pensión, del mes anterior a la solicitud.

d) Credencial de Jubilado y/o pensionado; en su caso, documentación que acredite vínculo familiar y/o incapacidad/ de los hijos.

e) Certificado de vecindad.

Artículo 4º) Pase copia de la presente a Sección Rentas, a sus efectos.

Artículo 5º) Regístrese, comuníquese y archívese.

E/4
JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO EMILDO CAPOGETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

E/4
SALVADOR APARO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO